



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Expediente nº: 3973/2024

Procedimiento: Licencia de uso común especial para instalación y explotación de barra de bar desmontable en el Auditorio Municipal durante la Feria de San Lucas 2024.

ACTA

- **Fecha y hora de celebración:** 24 de septiembre de 2024 a las 9:30 h.
- **Lugar de celebración:** Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.
- **Asistentes:**
 - **Dña. M^a Lourdes Martín Palanco**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, como órgano de contratación.
 - **Dña. Inmaculada Donaire González**, Técnico de Secretaría General a los efectos de asistir al órgano auxiliar de asistencia y levantar acta del resultado.

Apertura y calificación administrativa. De acuerdo con la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) dado que la valoración de las ofertas se efectuará automáticamente mediante dispositivos informáticos, se genera listado de licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas, en el que se observa que han concurrido los siguientes licitadores:

- NIF: 44224048Q M. DOCIO CACERES - Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2024, a las 22:06:33
- NIF: B91277640 POSTIGO RESTAURACION S.L. - Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2024, a las 22:18:04

Revisada la documentación administrativa según lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el órgano de asistencia concluye lo siguiente:

- **Admitir provisionalmente** a los siguientes licitadores:
 - M. DOCIO CACERES. Motivo: Subsanación de documentación:
 - Certificado de alta en el IAE relacionado con espectáculos públicos y/u hostelería.
 - Seguro RC relacionado con la actividad objeto de la licitación.
 - POSTIGO RESTAURACION S.L. Motivo: Subsanación de documentación:
 - DNI del licitador y escritura de constitución de la sociedad.
 - Certificados de estar al corriente con obligaciones tributarias con la CCAA.

En consecuencia, se suspende la sesión hasta no recibir los documentos solicitado para continuar con la tramitación del expediente, y para que quede constancia de lo tratado se da por finalizada la reunión del órgano de asistencia, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

